



CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

I DATOS PERSONALES

SHIRLEY ROXANA PACHERRE ESTRADA

NACIONALIDAD	PERUANA
ESTADO CIVIL	SOLTERA
DIRECCION	ASOSIAC. LA PLANICE DE CANTO GRANDE MZ.A LOTE 36 SAN JUAN DE LURIGANCHO
TELEFONO	9888-14556
CORREO	shirleypacherre@ gmail.com

II FORMACIÓN PROFESIONAL

PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD

ESTUDIO 1996 -1998 EXPEDICION DEL TITULO 13-01-2020

III ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- 24 HORAS DE SERVICIO - ATENCION AL CLIENTE
2020-11-02 CAMPUS VIRTUAL GRUPO ROMERO
- ASISTENTE ADMINISTRATIVO
2016-12-27 - 2017-12-27 - UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMAN Y VALLE LA CANTUTA
- VI CONGRESO ANUAL DE EMPRESARIOS CON VISION AL BICENTENARIO
2015- 09-11 - COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
- COMO HACER NEGOCIOS POR INTERNET – IMPORTANCIA DE UNA PAGINA WEB
2002-06-27 - UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
- REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD,SALUD EN EL TRABAJO,MISION, VALORES Y
CODIGOS DE ETICA (De Acuerdo a la Ley: 29783 y D.S. 005-2012-TR)
14-04-2016 / 20-10-2016 SALES LAND INTERNACIONAL S.A.
- EXCEL INTERMEDIO
08-07-2020 / 03-12-2020 CAMPUS VIRTUAL ROMERO
- WORD INTERMEDIO
08- 07-2020 / 06-12-2020 CAMPUS VIRTUAL ROMERO
- OPERADOR DE MICROCOMPUTADORAS
WINDOWS-WORD – EXCEL – POWER POINT - ACCSESS
04-2001 / 11-2001 SENATI



IV EXPERIENCIA LABORAL

- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 05
PERSONAL ADMINISTRATIVO- OFICINISTA MAYO / 2018 DICIEMBRE / 2018

- SALESLAND INTERNACIONAL S.A.
PROMOTOR DE VENTAS ABRIL / 2016 MARZO / 2017

- SERVICIOS INTEGRALES VALPARAISO SRLTDA
AFILIADORA – VEA CLUB ENERO / 2016 MARZO / 2016

- SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.
MULTIFUNCIONAL DICIEMBRE / 2015

- CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS EIRL
ADMINISTRACION DE PERSONAL – AUXILIAR DE EDUCACIÓN
MAYO / 2014 DICIEMBRE / 2014

- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
PERSONAL ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE LABORATORIO
MAYO / 1999 DICIEMBRE / 2002

FE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
R. S N° 131 - 1983 - ED (09 - 03 - 1983)
REVALIDADO R. D. 018 - 2008 E. D. (30 - 01 - 2008)

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSTANCIA DE EGRESADO 179-2018-DREP-IESTP"AMG"-DG-SA.

EL SECRETARIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - PIURA, QUIEN SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, doña: **SHIRLEY ROXANA PACHERRE ESTRADA**, ha cursado estudios del primer al sexto semestre académico en el período de abril de 1996 a diciembre de 1998, en la Carrera Profesional de **CONTABILIDAD**, turno: Diurno. Habiendo aprobado las asignaturas del Plan de Estudio Curricular y Práctica Profesional.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Piura, 05 de noviembre de 2018.



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
Almirante Miguel Grau Piura

Lc. Erasmo A. Requena Saavedra
SECRETARIO ACADÉMICO (e)



EARS/SA
Rarb/ *Rarb*

PROLONG. AV. GRAU CDRA. 33 STA. ROSA - PIURA / AV. CHULUCANAS - STA. ROSA - PIURA
Telefax (073) 35-4592 Anexo 102 - (073) 35-4596
www.tecnograu.edu.pe / e-mail: informes@tecnograu.edu.pe



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

POR CUANTO Don (ña): **SHIRLEY ROXANA PACHERRE ESTRADA**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

PROFESIONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Piura, a los 13 días del mes de ENERO de 2020.



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"Almirante Miguel Grau" Piura

Lic. Erasmo Alejandro Requena Saavedra
Director General (R)
DIRECTOR GENERAL

SERIE N°: 00753/2020



Código de Registro Institucional:

N° **0709-L03-F0709/2020**

Código de Registro del MINEDU:

N° **M29202006569**



Instituto de Educación Superior Tecnológico Pública
"Almirante Miguel Grau" Piura

Lic. Erasmo Alejandro Requena Saavedra
Director General (R)
DIRECTOR GENERAL



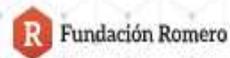
CERTIFICA QUE

SHIRLEY ROXANA PACHERRE ESTRADA

Aprobó el curso "24 Horas de Servicio".

El curso tuvo una duración de 10 horas.

Luciano Velazco Revoredo
Gerente Corporativo Fundación Romero



Emitido el: 2 de noviembre de 2020

Para la verificación de la integridad de ese documento electrónico diríjase a la dirección:
<https://cursos.campusromero.pa/certificas/b755b68b267439ba8bdad27bd6da15>

Con este documento no se está reconociendo créditos, concediendo títulos, grados o acreditaciones de ningún tipo.

Handwritten signature

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

La cedula - Resolución N° 3574-2018 EPG-UNE-CLASTP
CONVENIO ASOCIACIÓN EDUCATIVA CIRCULO LATINOAMERICANO
DEL APOYO SOCIAL TÉCNICO PROFESIONAL

CLASTP UNE

Especialización

*La escuela de POSGRADO de la Universidad "Enrique Guzmán y Valle" en
concordancia a la ley universitaria y de acuerdo a las normas académicas
regentes, auspicia a la institución "CLASTP" quien confiere el presente A:*

PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA

Por haber asistido y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

*con una duración de 1200 horas pedagógicas equivalente a 32 créditos,
por tanto se expide el presente como consta en los libros institucionales.*

Lima, 28 de Diciembre del 2017.


Dra. Alejandra Inés Lida Violeta
Directora de la Escuela de Posgrado - UNE


Román Darío Carrizo Seminario
Director Ejecutivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA**
Alma mater del magisterio nacional

ESCUELA DE POSTGRADO

Mediante el auspicio académico con CLASTP según:
RESOLUCIÓN N°3574 - 2016 EPG - UNE



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección académica de CLASTP certifica que:

Don(ña): **PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA**

Aprobó satisfactoriamente las asignaturas que a continuación se indican obteniendo las siguientes calificaciones en el programa de: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
LA EMPRESA Y SU ENTORNO.	16
LA COMUNICACIÓN ORAL.	16
LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	17
CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE DOCUMENTOS.	16
EL ARCHIVO.	17
LA EMPRESA Y SU ORGANIZACIÓN.	17
LOS CONTRATOS MERCANTILES.	16
EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.	16
LEGISLACIÓN LABORAL.	16
ACTIVIDAD Y PATRIMONIO EMPRESARIAL.	17
EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD.	16
OFIMÁTICA (WORD, MS EXCEL, MS POWER POINT, INTERNET)	16
CALIFICACIÓN PROMEDIO	16

Registro : **D-AAMN°011**

Código: **PESN°40722513**

Fecha de Inicio : 27 - 12 - 2016

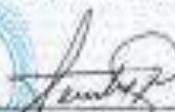
Fecha de Término : 27 - 12 - 2017

Total de Horas : 1200

Créditos : 32

Según consta en los libros de actas institucionales a los que nos remitimos en caso necesario.

Lima, 28 de Diciembre del 2017


Sonia Leticia Sarmiento-Rodríguez
Coordinador Académico CLASTP

Handwritten signature







CERTIFICA QUE

SHIRLEY ROXANA PACHERRE ESTRADA

Aprobó el Curso "Excel Intermedio".

Contenido: 1. Funciones Matemáticas
2. Funciones Estadísticas
3. Funciones de Texto
4. Funciones Lógicas
5. Referencias

El programa tuvo una duración de 16 horas.


Luciano Velazco Revoredo
General Esponsable Fundación Romero



 **Fundación Romero**



Emitido el: 3 de diciembre de 2020

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico diríjase a la dirección:
<https://cursos.campusromero.pe/certificales/bcc59a2b64863d795d2363ce648647a>

Con este documento no se está reconociendo créditos, condecorando títulos, grados o acreditaciones de ningún tipo.



CERTIFICA QUE

SHIRLEY ROXANA PACHERRE ESTRADA

Aprobó el Curso "Word Intermedio".

Contenido: 1. Interfaz de Word
2. Vistas de Word
3. Creación y Edición de Listas
4. Diseño de Páginas en un Documento
5. Diseño de Fondos en un Documento

El programa tuvo una duración de 16 horas.


Luciano Velazco Revoredo
General Esponsable Fundación Romero



 **Fundación Romero**



Emitido el: 4 de diciembre de 2020

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico diríjase a la dirección:
<https://cursos.campusromero.pe/certificales/2d52c673696c2db6c6bbcb057b2bc1>

Con este documento no se está reconociendo créditos, condecorando títulos, grados o acreditaciones de ningún tipo.

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El que suscribe, Coordinador del Programa Nacional de Informática DZLC, del SENATI, hace constar que el Sr.:

SHIRLEY ROXANA PACHERRE ESTRADA

Con Código de Matrícula N°2000750, cursó el:

MODULO OCUPACIONAL "OPERADOR DE MICROCOMPUTADORAS", con una duración de 212.5 horas (07 meses), llevando los siguientes Módulos Formativos:

- ◆ *Introducción a la Informática*
- ◆ *Word 2000*
- ◆ *Access 2000*
- ◆ *Integración Office*
- ◆ *Windows 98*
- ◆ *Excel 2000*
- ◆ *Power Point 2000*

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 19 de noviembre de 2001



Ing. WILLY ZAMUDIO NUÑEZ
Coordinador del Programa Nacional
de Informática - DZLC (E)



Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho y El Agustino

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 06632 - 2018

San Juan de Lurigancho y El Agustino, 08 JUN. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU se modifica la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la salud";

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho y El Agustino;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 27942, 28024, 28044, 28175, 28411, 28425, 29158, 30073, 30693, el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 223-2013-EF, los Decretos Legislativos N° 276, 1153, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PACHERRE ESTRADA, SHIRLEY ROXANA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40722513
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/10/1978
CODIGO MODULAR	:	1040722513
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISSP	:	58781OSPEHR3 F.AFIL : 20/05/2004
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	CONST. DE ESTUD. SUP. DE LA CARRERA PROF. DE CONTAB.-ISTP "A.M.G."



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 1173 JULIO CESAR TELLO
CODIGO DE PLAZA : 781881115717
CARGO : OFICINISTA
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CONGONA MANCHEGO, ELIZABETH LAURA,
Resolución N° 05661-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2018-EXT-0045324 N° DE FOLIOS : 64
REFERENCIA : OFICIO N° 151-DIE-1173-I"JCT"-UGEL.05-SJL/18
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 30/05/2018 hasta el 31/12/2018
GRUPO REMUNERATIVO : AE
JORNADA LABORAL(Sem/Mens) : 40Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU modificada por la Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU, que contiene el documento Contrato de Trabajo de Personal Administrativo en la Sede de la DRE/UGEL e Instituciones Educativas y de Profesionales de la Salud, es causal de resolución del contrato cualquier motivo señalado en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



Lic. ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA

Directora de Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho y El Agustino

Transcribo a Ud., para su Conocimiento y Demás Fines.

Atentamente



MAG. ELSA NERIDA SEDANO PORRAS
Especialista Adm. del Equipo de Trámite Documentario, Archivo, Actas y Certificado
UGEL N° 05 S.J.L. / E.A.



MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05
SAN JUAN DE LURIGANCHO - EL AGUSTINO
RUC: 20331166830

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
EQUIPO DE TESORERIA
OFICINA DE CONSTANCIA DE HABERES

CONSTANCIA DE REMUNERACIONES - PLANILLA OCASIONAL

LA OFICINA DE CONSTANCIA DE PAGOS DEL EQUIPO DE TESORERIA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO - EL AGUSTINO QUE SUSCRIBE:

DON (NA): PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA I.E.: N° 1173 JULIO C. TELLO
EXPEDIENTE: MPT2019-EXT-0087185 MES: JULIO DISTRITO: S.JL/JEA
CARGO: OFICINISTA AÑO: 2018 EE.SS.: 0F313214

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES (CONSOLIDADO) Pág. 48 de 219
REGION: 0 ZONA: F NIVEL: 3 EST: 214 F. PAGO: 20/07/2018
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO: 0F313214 F. PROC.: 11/07/2018

1040722513	PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA	+092 reinman	522.24
105002 1	0.33 +099 Rmanoaf	211.55	
AE	OFICINISTA	-0113 alp	64.91
0.0	0.40		
1	4.5555 R-6632-18 CTA		
	0		
	9.3		

1-ACTIVO Profuturo Mixta 58781OSPEHR3
M. IMPONIBLE: 522.24
T. HABERES: 733.79
T. DESCUENTOS: 64.91
LÍQUIDO: 668.88

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

21/11/2019

JG/STES
AIDG/Asist. Adm



[Signature]
Tpo. Adm. Jervis A. Cano Carazo
RESP/ (e) CONSTANCIA DE HABERES
UGEL N° 05 - S.J.L.E.A.



[Signature]
CPC *[Signature]* h. Cora Santiago
Tesorera
UGEL N° 05 - S.J.L.E.A.

[Handwritten mark]



CONSTANCIA DE REMUNERACIONES - AÑO 2018

DNI : 40722513
Código Mediar : 040722513
Apellidos y Nombres : PACHERRE ESTRADA SHIREYROXANA

Establecimiento : 0F313214 - IE 1173 JULIO C. TELLO
Cargo : 0663 - OFICINISTA
Expediente : MP12019-EX-008785

DESCRIPCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Haberes	Haberes	Haberes	Haberes	Haberes	Haberes	Haberes
+001 baseca	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
+003 aed/25671	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+004 aed/6871	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
+009 de/000	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
+010 et/hor	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
+012 du/00	65,39	65,39	65,39	65,39	65,39	65,39
4014-4521	6,08	6,08	6,08	6,08	6,08	6,08
+012 cost/vid	18,40	18,40	18,40	18,40	18,40	18,40
+022 agun/ald	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
+024 bono/ep	13,93	13,93	13,93	13,93	13,93	13,93
+025 re/af/ica	23,03	23,03	23,03	23,03	23,03	23,03
4026 ip	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
+057 d/073	75,85	75,85	75,85	75,85	75,85	75,85
+100 d/00/11	87,99	87,99	87,99	87,99	87,99	87,99
+170 Le/20702	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00
Descuentos	Descuentos	Descuentos	Descuentos	Descuentos	Descuentos	Descuentos
+013 hb	60,86	60,86	60,86	60,86	60,86	60,86
Total Haberes	187,92	187,92	187,92	187,92	187,92	187,92
Total Descuentos	60,86	60,86	60,86	60,86	60,86	60,86
LIQUIDO	127,06	127,06	127,06	127,06	127,06	127,06

San Juan de Lurigancho, 21 de Noviembre del 2018.



Tec. Adm. Jesus A. Cano Canzas
RES/19/ CONSTANCIA DE HABERES
UGEL N° 05 - S.I.L.E.A.



Tec. C. Jhudyrylyda Gora Santiago
TESORERIA UGEL N° 05 - S.I.L.E.A.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente se deja constancia que el/la Sr. (a). **PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **40722513**, ha prestado servicios personales de naturaleza laboral como **PROMOTOR DE VENTAS**, desde 14 DE ABRIL DEL 2016 hasta 31 DE MARZO DEL 2017. Se emite el presente documento a requerimiento del interesado, para fines que estime conveniente.

Lima, 04 de Abril del 2017

SALES LAND INTERNATIONAL S.A.
WALTER M. TANTA HUAMACCTO
GERENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



20204952966

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIFICACION PERSONAL

Nombres : SHIRLEY ROXANA
Apellidos : PACHERRE ESTRADA
Fecha de nacimiento : 20/10/1978
DNI : 40722513
Domicilio : ASOC LA PLANICIE DE CTO GRANDE MZ. A LT. 36

Registrado en Blockchain



ANTECEDENTES POR VIOLENCIA VERBALES / PMV

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES VERBALES / VJVE

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES VERBALES – Poder Judicial

No registra antecedentes.

INFORMACIÓN EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UFA (FESTARA VERBALES / SUFENU)

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

INFORMACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y PROFESIONAL VERBALES / PROFOSU

PROFESIONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD: ALMIRANTE MIGUEL GRAU

EXPERIENCIA LABORAL VERBALES / ELVE

RUC	Razón Social	Desde	Hasta
20332878516	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO	01/04/2019	30/06/2019
20331198830	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N. 05	01/07/2016	31/12/2016
20543323862	SALESLAND INTERNACIONAL S.A.	14/04/2016	31/03/2017
20300239511	SERVICIOS INTEGRALES VALPARAISO SRLTDA	07/04/2016	30/04/2016
20300239511	SERVICIOS INTEGRALES VALPARAISO SRLTDA	02/01/2016	31/03/2016
20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA O S.P.S.A.	09/12/2015	31/12/2015
20332878516	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO	01/08/2014	31/08/2014
20332878516	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO	01/04/2014	30/04/2014

saje San Fernando N° 140
b. El Cóndor - Surquillo
512.0860
512.0864

w.consorcioip.com.pe



MIRAFLORES, 01 DE ENERO DEL 2016

Señor:
Gerente de Tienda

SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.
PLAZA VEA - S.JLURIGANCHO
Presente.

Atención.- Jefe de sección de prevención de pérdidas.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. Con el fin de solicitar el acceso a las instalaciones de **PLAZA VEA S.JLURIGANCHO** al personal que se detalla a continuación, a efectos de que puedan prestar su apoyo como **AFILIADORA** representante de la marca **PLAZA VEA CLUB**.

Nombres y Apellidos	:	SHIRLEY PACHERRE ESTRADA
Documento de Identidad	:	40722513
Razón Social de la Empresa	:	Servicios Integrales Valparaíso
Ruc de la Empresa	:	20300239511
Domicilio Legal de la Empresa	:	Pasaje San Fernando 140 Urb. El Cóndor - Surquillo
Actividad Económica de la Empresa	:	Investigación de Mercado – Servicio de impulso
Vigencia de la autorización de Ingreso	:	01/01/2016 al 31/03/2016
Cargo	:	AFILIADORA
Producto de Representación	:	PLAZA VEA CLUB
Horario de Trabajo	:	DE : 12:00 a 09:00
Horas de trabajo al mes	:	200 HORAS
Réfrigerio	:	DE 02:00 A 03:00
Día de Descanso	:	MIERCOLES
Situación en tienda	:	FIJO
Empresa aseguradora	:	EsSalud / Ramos castilla.
N° de autogenerated	:	EN TRAMITE (PERSONAL NUEVO)

COMPROMISO

En caso de urgencia médica trasladarla al Centro Asistencial o al Establecimiento de ESSALUD RAMOS CASTILLA más cercano así como comunicarse con nosotros nuestras Asistentas Sociales, **Lic. TERESA SILVA RPC** 975845869 / Telf. Oficina 512-0860 anexos 127 y 128 a la dirección Av. 28 de Julio Nro. 1397-201 San Antonio – Miraflores.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: GLADYS MUJICA RAMIREZ DNI. 07330900
Adjuntamos:

1. Original y copia del carnet de sanidad de la persona indicada.
2. Copia de la constancia de trabajo.
3. Copia siempre del D.N.I.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,
YESSICA EVANGELISTA





Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Temporada

Conste por el presente documento, el contrato de trabajo Sujeto a Modalidad que suscriben de una parte la Empresa Supermercados Peruanos SA, a quien en adelante se le denominará "LA EMPRESA"; y de la otra parte, la Sr.(ita) **PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA**, con DNI **40722513**, domiciliado en **ASOCIACIÓN LA LA PLANICIE MZ. A LTE. 36** a quien en adelante se le denominará "EL TRABAJADOR", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. es una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios que opera con el nombre comercial de SPSA.

En la actualidad "LA EMPRESA" requiere incrementar temporalmente su producción a fin de atender la variación sustancial de demanda, originada por el inicio de la temporada de **NAVIDAD**, la cual inicia el **12/9/2015** y finalizará el **12/31/2015**. Esta contratación se realiza en virtud con lo establecido en el artículo 67° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

SEGUNDO.- Por el presente documento, "LA EMPRESA" contrata los servicios temporales de "EL TRABAJADOR" para que ocupe el puesto de **MULTIFUNCIONAL**

Asimismo, "EL TRABAJADOR" declara estar capacitado para desempeñar los servicios requeridos por "LA EMPRESA"

Por la naturaleza del puesto de trabajo, EL TRABAJADOR se encontrará obligado a registrar su asistencia a su centro de labores, conforme las disposiciones de LA EMPRESA lo indiquen. Ahora bien, en caso EL TRABAJADOR labore en sobretiempo, ambas partes aceptan la compensación de las horas extras con descanso sustitutorio.

TERCERO.- "El trabajador" se compromete a prestar sus servicios con esmero y honradez, así como a sujetarse a las normas de la Empresa y las disposiciones impartidas por sus representantes y personal jerárquico. Asimismo, se obliga a conocer y a obedecer de manera íntegra las políticas impuestas en la Empresa, aplicables al cargo en el cual es contratado.

CUARTO.- El plazo del presente contrato es el de duración de la temporada, señalado en la cláusula primera, vencido el cual concluirá indefectiblemente, salvo prórroga o renovación a que se refiere la cláusula octava, sujeta estrictamente a la temporada.

En efecto, las partes podrán prorrogar o renovar el presente contrato si al término del mismo el periodo de temporada se extendiese. La prórroga será expresa y no podrá exceder de la duración de la temporada.

QUINTO: Debido a la naturaleza del contrato, y al amparo del artículo 75° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-97-TR, será de aplicación el periodo de prueba legal de tres (3) meses previsto en el artículo 10° de dicha norma.

De producirse la contratación de **EL TRABAJADOR** en sucesivas temporadas, no se establecerá un nuevo periodo de prueba, salvo que la labor a desempeñar sea cualitativa y notoriamente distinta a la que es objeto del presente contrato, conforme lo dispone el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-96-TR.

SEXTO.- La jornada de trabajo semanal estará compuesta por 48 horas. Ambas partes acuerdan que el horario es rotativo y podrá ser modificado de conformidad con las necesidades de La

Empresa, quedando **EL TRABAJADOR** obligado a cumplir con los requerimientos, en función del horario, de manera eficiente.

SÉTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, queda acordado que de producirse la contratación de **EL TRABAJADOR** en dos (2) temporadas consecutivas o tres (3) alternadas, éste tendrá derecho a ser contratado en las temporadas siguientes.

OCTAVO: Para el ejercicio del derecho establecido en la cláusula precedente, **EL TRABAJADOR** deberá solicitar su readmisión en el trabajo dentro de los quince (15) días anteriores al inicio de cada temporada, conforme lo establece el artículo 70° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO.- "EL TRABAJADOR" recibirá como contraprestación por los servicios prestados, un Sueldo básico de S/. 750 (Setecientos Cincuenta con 00/100 NUEVOS SOLES), pagadera vía planillas y afecta a las retenciones y descuentos de Ley, correspondiente por los días trabajados.

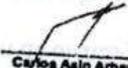
DÉCIMO: El tiempo de servicios de **EL TRABAJADOR** y los beneficios sociales correspondientes, se determinarán en función del tiempo efectivamente laborado en cada temporada, no siendo acumulables los sucesivos periodos de contratación.

DÉCIMO PRIMERO: En consonancia con la cláusula precedente, y de conformidad con el artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-97-TR; los beneficios sociales de **EL TRABAJADOR** serán abonados directamente al término de cada temporada, con efectos cancelatorios.

DÉCIMO SEGUNDO.- "La Empresa", se reserva el derecho de modificar el lugar de la prestación del servicio de "El Trabajador", de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, inclusive fuera de la ciudad de Lima. De esta manera, **EL TRABAJADOR** aceptará el lugar usual de la prestación de los servicios sin considerar lo dictaminado como un acto de hostilización, dado que -en función de lo comentado- ambas partes entienden se debe estrictamente a las necesidades operativas de La Empresa.

DÉCIMO TERCERO.- "EL TRABAJADOR" se compromete en mantener confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia del presente contrato, respecto de las informaciones y documentos en general proporcionados por "LA EMPRESA" o que hubiera tenido acceso con motivo de la función que desempeña. "EL TRABAJADOR" se obliga a entregar al término del contrato, dichos documentos, materiales e informes.

El presente documento se firma en señal de conformidad y acuerdo de voluntades, en Lima el 09 de diciembre del 2015


Carlos Asín Arbayza
Jefe de Compras y Negociaciones
Supermercados Peruanos S.A.

LA EMPRESA



EL TRABAJADOR

PERIODO
AÑO : 2015
MES: DICIEMBRE

BOLETA DE PAGO

SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.
CALLE MORELLI N° 181 - 201
tuc: 20100070970

Sucursal : PVEA SJ LURIGANCHO
Tipo : EMPLEADOS

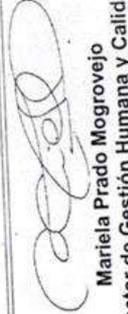
Código: 139695
Apellidos y Nombres : **PACHERRE ESTRADA, SHIRLEY ROXANA**
Dirección : ASOC. LA PLANICIE MZ A, LT 36 SAN JUAN DE LURIGANCHO

Fec. Ingreso: 2015.12.07 Cese: 2015.12.31 AFP : PROFUTURO-MIX1
Días Desc. Médico :
CARGO : MULTIFUNCIONAL CAMPAÑA CUSPP : 87810SPEHR3 Días de Vacaciones:
S.Básico : 750.00 LE/DNI : 40722513 Condición: Carnet :
Saldo Prestamo: 0

Días Trab. Emp.Bol 25.00 Hrs.Trab.Empl 200.00

INGRESOS		DESCUENTOS		APORTACIONES	
CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR
SUELDO BASICO	604.84	APOR OBLIGATORIO (AFP)	67.98	ESSALUD	67.50
ASIG.FAMILIAR	75.00	COMISIÓN VARIABLE (AFP)	9.93		
BONIFICACION TRANSPORTE	41.94	SEGURO DE SOBREVIVENCIA (AF	9.04		
AGUINALDO	13.99	DESC. AGUINALDO	13.99		
TOTAL INGRESOS :	735.77	TOTAL DESCUENTOS :	735.77	TOTAL :	67.50
				NETO A PAGAR: SI	634.83

RECIBI CONFORME
D.N.I. : 40722513


Mariela Prado Mogrovejo
Directora de Gestión Humana y Calidad

FIRMA

BANCO INTERBANK CUENTA : 2003081305841





CONTRATO DE TRABAJO DE TEMPORADA A PLAZO FIJO

Conste por el presente documento, el Contrato Individual de Trabajo para Obra o Servicio de Temporada a plazo fijo, que celebran de conformidad con el artículo 67° del D.S 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728, de una parte la **CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS EIRL**, con **RUC N° 20557237373** y domiciliado en la Av. 13 de Enero 1805 Urb. Flores 78 del Distrito San Juan de Lurigancho a quién se le denominará La Empresa, representada por la señora: **MAMANI YANA ANA MABEL** identificado con **DNI N° 41001313**; y de otra parte la Sra/Srta. **PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA**, al que en lo sucesivo se le designará como el Trabajador, identificado con **DNI N° 40722513**, estado civil, **SOLTERA**, de 36, Años de edad, de sexo Femenino con domicilio en: **URB. SANTA ELIZABETH 1RA. ETAPA MZ.O LT.11 LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO**; en los términos y condiciones siguientes:

Primero.- La Empresa se dedica a la prestación de servicios educativos en la modalidad de menores.

Segundo.- La Empresa requiere contratar personal con el objeto de cubrir plaza vacante como **AUXILIAR** en la modalidad que requiere la institución.

Tercero.- En razón de las causas objetivas señaladas en la cláusula anterior, La Empresa contrata a plazo fijo bajo la modalidad indicada los servicios de la Trabajadora para que realice las labores de **AUXILIAR**.

Cuarto.- El plazo de vigencia del presente contrato se inicia el 02 de Mayo del 2014, debiendo concluir el 31 de Julio del 2014, tiempo para cubrir las necesidades a que se hace referencia en la cláusula segunda.

Quinto.- El Trabajador observará el horario de trabajo siguiente: 30 horas efectivas semanales.

Sexto.- La retribución que percibirá El Trabajador por todo concepto será de setecientos cincuenta (750) Nuevos soles mensuales

Sétimo.- El Trabajador se compromete a desarrollar para el empleador toda su capacidad de trabajo en el desempeño de sus labores, así como cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Empresa, las del Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, y las órdenes que imparta La Empresa en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9° del D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728.

Octavo.- La Empresa no está obligado a dar aviso adicional alguno referente al término del presente contrato, el que concluye de acuerdo a la cláusula cuarta, oportunidad en la cual se abonará a El Trabajador los beneficios sociales que le correspondan de acuerdo a ley.

Noveno.- Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula octava La Empresa podrá resolver inmediatamente el presente contrato si es que El Trabajador muestra incompetencia, se conduce o realiza sus labores en forma negligente sin observar el reglamento interno de la empresa o que esta conducta esté configurada en una de las causales de falta grave a que se refiere el artículo 25° del D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728.

Décimo.- El Trabajador estará sujeto a las condiciones del presente contrato y en lo no contemplado por él se rige por el D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728.

Décimo Primero.- La suspensión del contrato de trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 12° del D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728, no interrumpirá el plazo de duración del presente Contrato.

Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, los que se firman en la ciudad de Lima a los 02 días de Mayo del 2014.


CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS E.I.R.L.
Ana Mabel Mamani Yana
GERENTE GENERAL


PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA
D. N. I. N° 40722513
AUXILIAR

CONTRATO DE TRABAJO DE TEMPORADA A PLAZO FIJO

Conste por el presente documento, el Contrato Individual de Trabajo para Obra o Servicio de Temporada a plazo fijo, que celebran de conformidad con el artículo 67° del D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728, de una parte la **CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS EIRL**, con RUC N° 20557237373 y domiciliado en la Av. 13 de Enero 1805 Urb. Flores 78 del Distrito San Juan de Lurigancho a quien se le denominará La Empresa, representada por la señora: **MAMANI YANA ANA MABEL**, identificado con DNI N° 41001313; y de otra parte la Sra/Srta. **PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA**, al que en lo sucesivo se le designará como el Trabajador, identificado con DNI N° 40722513, estado civil, SOLTERA, de 38, Años de edad, de sexo Femenino con domicilio en: **URB. SANTA ELIZABETH 1RA. ETAPA MZ.O LT.11 LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO**, en los términos y condiciones siguientes:

- Primero.-** La Empresa se dedica a la prestación de servicios educativos en la modalidad de menores.
- Segundo.-** La Empresa requiere contratar personal con el objeto de cubrir plaza vacante como **AUXILIAR** en la modalidad que requiere la institución.
- Tercero.-** En razón de las causas objetivas señaladas en la cláusula anterior, La Empresa contrata a plazo fijo bajo la modalidad indicada los servicios de la Trabajadora para que realice las labores de **AUXILIAR**.
- Cuarto.-** El plazo de vigencia del presente contrato se inicia el 04 de Agosto del 2014, debiendo concluir el 19 de Diciembre del 2014, tiempo para cubrir las necesidades a que se hace referencia en la cláusula segunda.
- Quinto.-** El Trabajador observará el horario de trabajo siguiente: 30 horas efectivas semanales.
- Sexto.-** La retribución que percibirá El Trabajador por todo concepto será de seiscientos cincuenta (750) Nuevos soles mensuales.
- Séptimo.-** El Trabajador se compromete a desarrollar para el empleador toda su capacidad de trabajo en el desempeño de sus labores, así como cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Empresa, las del Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, y las órdenes que imparta La Empresa en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9° del D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728.
- Octavo.-** La Empresa no está obligado a dar aviso adicional alguno referente al término del presente contrato, el que concluye de acuerdo a la cláusula cuarta, oportunidad en la cual se abonará a El Trabajador los beneficios sociales que le correspondan de acuerdo a ley.
- Noveno.-** Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula octava La Empresa podrá resolver inmediatamente el presente contrato si es que El Trabajador muestra incompetencia, se conduce o realiza sus labores en forma negligente sin observar el reglamento interno de la empresa o que esta conducta esté configurada en una de las causales de falta grave a que se refiere el artículo 25° del D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728.
- Décimo.-** El Trabajador estará sujeto a las condiciones del presente contrato y en lo no contemplado por él se rige por el D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728.
- Décimo Primero.-** La suspensión del contrato de trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 12° del D.S. 003-97-TR, TUO del D.Leg. 728, no interrumpirá el plazo de duración del presente Contrato.
- Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, los que se firman en la ciudad de Lima a los 04 días de Agosto del 2014.

CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS E.I.R.L.
Ana Mabel Mamani Yana
GERENTE GENERAL

PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA
D. N. I. N° 40722513
AUXILIAR

BOLETA DE PAGO

CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS EIRL
 Direccion: Av. 13 de Enero 1805 Urb. Flores 78 - S.J.L.
 RUC 20557237373

BOLETA DE PAGO DE REMUNERACIONES
 D. S. 001-98-TR

Apellidos y Nombres	PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA		Cod. Essalud	7810200PHERS001	
LE ó DNI	40722513		Cod. AFP	587810SPEHR3	
Cargo	AUXILIAR EDUC.		F. Nac.	20/10/1978	
Fecha de Ingreso	02/05/2014	F. CESE: 31/07/2014			
PERIODO	JULIO	2014	HORAS TRABAJADAS	108	
DÍAS DEL MES	31		DÍAS TRABAJADAS	18	
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APORTACIONES	
BASICO	405.00	AFP PROFUTURO	58.80	ESSALUD	67.50
ASIG. FAMILIAR	75.00	PRIMA SEG.	7.21		
VACACIONES	106.00	COMISION MIXTA	8.73		
GRATIF. LEY 2025	65.00				
BONIF. EXT. LEY 29351	6.00				
TOTAL	661.00	TOTAL	74.64	TOTAL	67.50
TOTAL A PAGAR		586.46			

[Firma]
 Firma del Empleador
 CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS E.I.R.L.
 Ana Mabel Mamani Yana
 GERENTE GENERAL

[Firma]
 Firma del Empleado

BOLETA DE PAGO

CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS EIRL
 Direccion: Av. 13 de Enero 1805 Urb. Flores 78 - S.J.L.
 RUC 20557237373

BOLETA DE PAGO DE REMUNERACIONES
 D. S. 001-98-TR

Apellidos y Nombres	PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA		Cod. Essalud	7810200PHERS001	
LE ó DNI	40722513		Cod. AFP	587810SPEHR3	
Cargo	AUXILIAR EDUC.		F. Nac.	20/10/1978	
Fecha de Ingreso	04/06/2014	F. CESE: 19/12/2014			
PERIODO	DICIEMBRE	2014	SUELDO	678.00	
DÍAS DEL MES	31		HORAS TRABAJADAS	78	
			DÍAS TRABAJADAS	13	
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		APORTACIONES	
BASICO	523.00	AFP PROFUTURO	67.80	ESSALUD	67.50
VAC. TRUNCAS	155.00	PRIMA SEG.	8.30		
		COMISION MIXTA	10.10		
TOTAL	678.00	TOTAL	86.20	TOTAL	67.50
TOTAL A PAGAR		591.80			

[Firma]
 Firma del Empleador
 CORPORACION EDUCATIVA MENTOR KIDS E.I.R.L.
 Ana Mabel Mamani Yana

[Firma]
 Firma del Empleado



INTERSEC. JR. FELIX PASACHE Y AIDA GARCIA DE SOTOMAYOR
URB. CONFECCIONES MILITARES BELLAVISTA
TELEF. 496-7219 - 426-9900

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PERSONAL - ESCALAFÓN

CONSTANCIA DE TRABAJO

Expediente N° 33409-2019

La Especialista Administrativa de Personal de la Dirección Regional de Educación del Callao, hace constar que PACHERRE ESTRADA, Shirley Roxana, identificada con D.N.I. N° 40722513, prestó servicios en calidad de contratada como trabajadora administrativa en diferentes Institución Educativa de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, con RUC N° 20332678516, número telefónico 4209900, con domicilio en la Intersección Félix Pasache y Aida García de Sotomayor S/N, Urbanización Confecciones Militares-Bellavista-Callao, entre el periodo comprendido:

DEL	HASTA	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° RESOL.	OBSERVACIONES
05/05/1999	31/12/1999	Auxiliar de Laboratorio S.T "D" - 40 horas	I.E Dos de Mayo - Callao	RDR N° 1615-1999	Contratar
04/01/2000	31/12/2000	Auxiliar de Laboratorio S.T "D" - 40 horas	I.E Dos de Mayo - Callao	RDR N° 1220-2000	Contratar
02/03/2001	31/12/2001	Auxiliar de Laboratorio S.T "D" - 40 horas	I.E Dos de Mayo - Callao	RDR N° 1475-2001	Contratar
28/01/2002	31/12/2002	Auxiliar de Laboratorio S.T "D" - 40 horas	I.E Dos de Mayo - Callao	RDR N° 0455-2002	Contratar

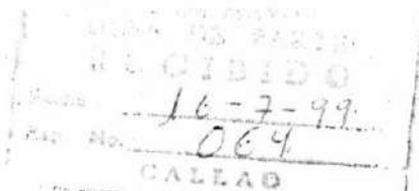
Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.



Callao, 20 AGO. 2019



DREC/GYT
EAFER/ARBO (E)
T.A/RFB



INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION
DEL CALLAO

UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA

Resolución Directoral N° 1615

CALLAO, 12 IIII. 1999

Visto el Expediente N°.12276-99 y demás documentos adjuntos en 13 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en diferentes Centros Educativos de la Jurisdicción, es necesario Contratar personal que reúna los requisitos de Ley para realizar labores de servicio;

Que, estando a lo propuesto por el Director del Colegio Estatal de Menores "Dos de Mayo" se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución.

De conformidad con el Decreto Legislativo N°.276, su Reglamento aprobado por DS.N°005-90-PCM, Ley N°.27013 del Presupuesto del Sector Público para 1999 y el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, aprobado por R.M.N°166-96-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR a doña **Shirley Roxana PACHERRE ESTRADA**, identificada con L.E. N°40722513, con Constancia de Notas del VI Semestre en Contabilidad, como Auxiliar de Laboratorio I, Nivel Remunerativo: S.T. "D", del Colegio Estatal de Menores "Dos de Mayo" - Callao.

Plaza : Orgánica por cese de don Dario GIL SANCHEZ, según RD.N°.0990-99.

Vigencia : del 05-05 al 31-12-99.

Aféctese a la **Función 09, Programa 028 Educación Secundaria, Sub-Programa 0074, Actividad 100195 Educación Secundaria de Menores, Categoría de Gasto: 5 (Gastos Corrientes), Modalidad de Aplicación: 11 (Aplicaciones Directas), Específica de Gasto: 10 (Retribuciones y Complementos - Contratos a Plazo Fijo), Pliego 10 del Presupuesto Anual Vigente.**

Regístrese y Comuníquese

JUANA BERTHA ORTIZ ROLDAN

Directora de la Dirección de Educación del Callao

Lo que transcribe para su Conocimiento y fines

ANA VILLANUEVA CUITO BOLAÑOS
Jefe del Departamento Documentación

DEC/JBOR
UGA/CCR
EA/MCHV
TA/JBT
A.Chirinos.





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION
DEL CALLAO

UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA

Resolución Directoral N° 1229

13 JUN 2000

CALLAO,

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección de Educación del Callao garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Dirección del Centro Educativo que se indica en la parte Resolutiva de la presente Resolución propone personal para el respectivo Contrato; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N°.276 su Reglamento aprobado por D.S. N°.005-90-PCM; Ley del Presupuesto del sector Público para el año 2000 N°.27212, R.M.N°.004-96-ED y el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, aprobado por la RM.N°.166-96-ED.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.-CONTRATAR los servicios del personal Administrativo que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PACHERRE ESTRADA Shirley Roxana.
EXPEDIENTE	: 1354-2000 (24 folios).
N° DE CONTRATO	: 1435.
DOC. DE IDENTIDAD	: 40722513.
CODIGO MODULAR	: 07410700
FECHA DE NACIMIENTO	: 20-10-78.
SEXO	: Femenino.
ORDEN DE EJECUCION	: 1484-UGA-DEC-2000.
GRADO DE ESTUDIOS	: VI Semestre en Contabilidad..
CARGO	: Auxiliar de Laboratorio.
GRUPO OCUPACIONAL	: S.T. "E".
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio Estatal de Menores "Dos de Mayo".
DISTRITO	: Callao.
NIVEL y/o MODALIDAD	: Secundaria de Menores.
MOTIVO DE LA VACANTE	: Plaza Orgánica por cese de don Dario GIL SÁNCHEZ, servida con Contrato por la misma servidora, según RD.N°.1615-99.
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 04-01 al 31-12-2000.

REGIM. DE PENSION y/o AFP : SNP.
COD DE AFILIACION (CUSPP) : ---
FECHA DE SUSCRIPCION (AFP) : ---
REFERENCIA : Memorándum N°.166-2000-EF-UGI-DEC.
Oficio N°.003/DCN2M/00

ARTICULO 2°.-CONTRATAR los servicios del personal Administrativo que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUZMÁN PAYAC Benigno.
EXPEDIENTE : 2545-2000 (17 folios).
N° DE CONTRATO : 1434.
DOC. DE IDENTIDAD : 25582847.
CODIGO MODULAR : 06750435
FECHA DE NACIMIENTO : 31-12-49.
SEXO : Masculino.
ORDEN DE EJECUCION : 1483-UGA-DEC-2000.
GRADO DE ESTUDIOS : 3er año de Educación Secundaria Comercial.
CARGO : Trab.Serv.III.
GRUPO OCUPACIONAL : S.A. "D".
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
CENTRO DE TRABAJO : Centro Educativo Parroquial "Fe y Alegría N°.33".
DISTRITO : Ventanilla.
NIVEL y/o MODALIDAD : Secundaria de Menores.
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Eventual servida con Contrato por el mismo servidor, según RD.N°.0436-99.Art.1.Num.1.
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 01-01 al 31-12-2000.
REGIM. DE PENSION y/o AFP : SNP.
COD DE AFILIACION (CUSPP) : ---
FECHA DE SUSCRIPCION (AFP) : ---
REFERENCIA : 166-2000-EF-UGI-DEC.
Oficio N°.0044/2000.FyA.N°.33

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el Contrato puede ser disuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal.

Afectese a la **Unidad Ejecutora**: 018 Dirección de Educación del Callao. **Función**: 09 **Programa**: 028 Educación Secundaria **Sub-Programa** 0074 **Actividad**: 100195 Educación Secundaria Menores, **Categoría de Gasto**: 05 (Gastos Corrientes), **Grupo Genérico**: 01, (Personal y Obligaciones Sociales), **Modalidad**: 11 (Aplicaciones Directas), **Específica de Gasto**: 15 (Atribuciones Complementos Contratos a Plazo Fijo), y Pliego 10 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

JUANA BERTHA ORTIZ ROLDAN
Directora de la Dirección de Educación del Callao

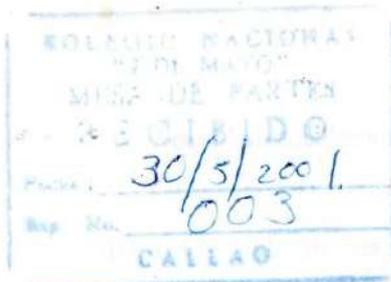
DEC/JBOR
UGA/CFR
EA/MOL
TA/JBT
R.Obregón.
290500





DIRECCION DE EDUCACION DEL CALLAO
Lo que Transcribo para su Conocimiento
y demás fines


JOSE HERRERA QUEREVALU
Jefe (e) Trámite Documentario



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION
DEL CALLAO

UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA
PERSONAL

Resolución Directoral N° 1475

CALLAO, 28 MAY 2001

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección de Educación del Callao garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Estando a lo propuesto por la Dirección del Centro Educativo que se indica en la parte Resolutiva para el respectivo Contrato es conveniente efectuar la acción administrativa de personal correspondiente que se indica en la parte resolutiva de la presente resolución; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 909-2000 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal - 2001, D.S.N° 005-2001-ED, R.M. N° 016-96-ED, el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, aprobado por la RM.N°.166-96-ED.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.-CONTRATAR los servicios del personal Administrativo que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PACHERRE ESTRADA Shirley Roxana
EXPEDIENTE	: 13200-2001 (24 folios).
N° DE CONTRATO	: 270.
DOC. DE IDENTIDAD	: 40722513
CODIGO MODULAR	: 07410700
FECHA DE NACIMIENTO	: 20-10-78.
SEXO	: Femenino.
ORDEN DE EJECUCION	: 423-UGA-DEC-2001.
GRADO DE ESTUDIOS	: VI Semestre en Contabilidad.
CARGO	: Auxiliar de laboratorio.
GRUPO OCUPACIONAL	: S.T. "E".
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.

CENTRO DE TRABAJO : Colegio Estatal de Menores "Dos de Mayo".
DISTRITO : Callao.
NIVEL y/o MODALIDAD : Secundaria de Menores.
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Orgánica por cese de don Dario GIL SÁNCHEZ, servida con Contrato por la misma servidora, según RD.Nº.1229-2000.
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 02-03 al 31-12-2001.
REGIM. DE PENSION y/o AFP : SNP.
COD DE AFILIACION (CUSPP) : ---
FECHA DE SUSCRIPCION (AFP) : ---
REFERENCIA : Oficio Nº.078-DCN2M/01.

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el Contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado de cargo (Administrativo más de 03 días, Docentes más de 05 días), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal docente titulado.

Aféctese a la **Unidad Ejecutora:** 018 Dirección de Educación del Callao. **Función:** 09 **Programa:** 028 Educación Secundaria **Sub-Programa** 0074 **Actividad:** 100195 Educación Secundaria de Menores, **Categoría de Gasto:** 05 (Gastos Corrientes), **Grupo Genérico:** 01, (Personal y Obligaciones Sociales), **Modalidad:** 11 (Aplicaciones Directas), **Específica de Gasto:** 15 (Atribuciones Complementos Contratos a Plazo Fijo), y Pliego 10 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese

ANDREA BERTHA PARRA LOPEZ
Directora de Programa Sectorial III
Dirección de Educación del Callao

DEC/ABPL
UGA/MENCH
EA/JBT
R. Obregón
220501



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Lo que Transcribo para su Conocimiento
y demás fines


Mirko Perich Narduche
JEFE(e) TRÁMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral D.E.C. N° 000455

Callao, 08 MAY. 2002

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Dirección de Educación del Callao, garantizar el desarrollo de las labores administrativas en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Estando a lo propuesto por la Dirección del Centro Educativo, es conveniente efectuar la acción administrativa de Contratación por Servicios Personales que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 007-2001-ED; Ley N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el año 2002; R.D. N° 053-2002-ED; Directiva N° 06-2002-ME/SG-OA-UPER del Proceso de Contratación del Personal Administrativo de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica :

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS	: PACHERRE ESTRADA
NOMBRES	: SHIRLEY ROXANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 40722513
FECHA DE NACIMIENTO	: 20/10/1978
SEXO	: FEMENINO
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCION	: EGRESADA - ESTUDIOS TÉCNICOS EN CONTABILIDAD



1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA DE MENORES
CENTRO DE TRABAJO : CN. DOS DE MAYO
DISTRITO : CALLAO
CODIGO DE LA PLAZA : 671541415922
CARGO : AUX.LABORATORIO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE DARIO, GIL SANCHEZ SEG. RD.990-99

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 05727-2002 Nº DE FOLIOS : 30
Nº DE CONTRATO (EDUMEF) : C0116
GRADO OCUPACIONAL : SAE
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 28/01/2002 hasta el 31/12/2002
AUTORIZACION Y EJECUCION : 0116
REFERENCIA : OF. 019-02-DCN.DM

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el presente contrato puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (03) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal administrativo.

Aféctese a la Unidad Ejecutora :

FUNCION : 09
PROGRAMA : 028
SUB PROGRAMA : 0074
ACTIVIDAD : 100195
CATEGORIA DEL GASTO : 05
GRUPO GENERICO : 01
MODALIDAD DE APLICACION : 11
ESPECIFICA DEL GASTO : 10
PLIEGO : 010
UNIDAD EJECUTORA : 018
SECTOR : 10

Del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese



Maria Victoria Madrid Mendoza

Maria Victoria Madrid Mendoza
Directora del Programa Sectorial III
Dirección de Educación del Callao



CONSULTA RUC - HABIDO



Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda	
RUC:	10407225134 - PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento:	DNI 40722513 - PACHERRE ESTRADA, SHIRLEY ROXANA
Nombre Comercial:	-
Fecha de Inscripción:	28/03/2005
Estado:	ACTIVO
Condición:	HABIDO
Domicilio Fiscal:	-
Actividad(es) Económica(s):	Principal - CIU 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
Comprobantes de Pago o/aut. de impresión (F. 808 u 818):	RECIBO POR HONORARIOS
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/06/2015
Afiliado al PLE desde:	-
Padrones:	NINGUNO

Fecha consulta: 10/12/2020 4:33

Volver

The screenshot shows a web browser window with the URL `e-consultaruc.sunat.gob.pe/di-ti-itmiconsruc/pr500Alias`. The page title is "CONSULTA RUC".

CRITERIOS DE BÚSQUEDA:

- Número de RUC
- Tipo y Número de Documento de Identidad (Documento Nacional de Identidad) [Refrescar código](#)
- Nombre ó Razón Social

RELACION DE CONTRIBUYENTES

Ruc	Nombre / Razón Social	Ubicación	Estado
10407225134	PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA	LIMA	ACTIVO

Copyright © SUNAT 1997 - 2020

SUNAT

1.-TIR-PROCESO-...pdf

Mostrar todo

10/12/2020 04:34



Número de RUC: 10407225134 - PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI - 40722513 - PACHERRE ESTRADA, SHIRLEY ROXANA
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 28/03/2005 Fecha de Inicio de Actividad: 28/03/2005
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO Profesión u Oficio: 99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Sistema de Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad de Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s): CIIU: 7499-OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP. ▼
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): RECIBO POR HONORARIOS ▼
Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/06/2015 ▼
Afiliado al PLE: -
Padrones : NINGUNO ▼